



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

12a. REUNION – 12a. SESION ORDINARIA– 14 DE JUNIO DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa  
BIONDINI, María Laura  
ECHEVERRIA, Paula  
ERCOLI, Roberto Raúl  
FELIU, Marcelo Enrique  
GERARDI, Betiana Florencia  
GHIGLIANI, Gisela  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos  
LARREA, Walter  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PENDINO, Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PISANI, María Soledad  
QUIROGA, Carlos  
RIVAS GODIO, Constanza  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
SCHIEDA, Gabriela  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

#### CONCEJAL AUSENTE

STREITENBERGER, Marcos

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25.(P.3)

#### 4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS  
PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se aprueban etapas, plazos y compromisos que deberán ser observados por la Dirección de Tierras en la formalización de entrega de lotes, Exp. 246-HCD-2018.(P.7)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y  
EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 a alumnos de los terciarios artísticos de Bahía Blanca, Exp. 369-HCD-2018.(P.3)

#### 5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza, contratación del servicio de software, capacitación, instalación y mantenimiento de un sistema de monitoreo y seguimiento satelital en tiempo real de equipos de posicionamiento global, Exp. 439-HCD-2018.(P.8)

II - Proyecto de comunicación solicitando la restauración del Monumento a la Mujer, Exp. 391-HCD-2018.(P.8)

III - Proyecto de comunicación solicitando regularización de los efluentes del Fri-

gorífico Viñuela, Exp. 394-HCD-2018.  
(P.8)

6 - Homenajes y Manifestaciones.(P.8)

7 - Orden del Día.(P.13)

- I - Proyecto de decreto por el que se comunica a los Sres. Martín y Sebastián Riat, que deberán ratificar o desistirse de su solicitud de excepción para la subdivisión de terrenos oportunamente requerida, Exp. 2.189-HCD-2014.
- II - Proyecto de decreto por el que se remite el Exp. 330-HCD-2002 al Archivo, referido a una solicitud de prórroga de pago de tasas municipales en el marco de la ordenanza 9269, efectuada por la Sra. Zoraida Sepúlveda.
- III - Proyecto de decreto por el que se remite el Exp. 1.680-HCD-2010 al Archivo, referido a una solicitud de prórroga de pago de tasas municipales en el marco de la ordenanza 9269, efectuada por el Sr. Ernesto Miguel Posadas.
- IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la calle Catriel a la altura del 695, Exp. 57-HCD-2018.(P.)
- V - Proyecto de decreto por el que se comunica a la Sra. Jesús Rosa Amaya, lo informado por el Departamento Ejecutivo en relación a su petición de audiencia pública en el marco de la ordenanza 16.124, Exp. 974-HCD-2016.
- VI - Proyecto de decreto por el que se deniega a la Sra. Valentina Barros, la solicitud de reconocimiento de daños efectuada, Exp. 664-HCD-2017.
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de entrega en custodia de un inmueble, celebrada entre el Municipio y el Club Atlético 9 de Julio, Exp. 1.341-HCD-2013.
- VIII - Proyecto de decreto por el que se convalida el convenio de colaboración celebrado entre el Honorable Concejo Deliberante y Marlett S.A, por un spot publicitario sobre el tratamiento y prevención de suicidios de exhibición en las salas de cine del Cinemacenter Bahía Blanca, Exp. 1.309-HCD-2017.

IX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza un pago a favor de la agente Mariela Bruzzone, correspondiente a un traslado en comisión realizado en el ejercicio 2017, Exp. 247-HCD-2018.

X - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de permiso de uso precario y condicionado celebrado con el Sr. Jorge Oscar Quintela, en relación a un inmueble del Parque Industrial, Exp. 679-HCD-2016.

XI - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el acta de permiso de uso precario y condicionado celebrado con Klap Servicios Industriales S.R.L., en relación a un inmueble del Parque Industrial, Exp. 181-HCD-2018.

XII - Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 18.138, Exp. 1.825-HCD-2014.

XIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de reparación y mantenimiento en un sector de Villa Serra, Exp. 131-HCD-2018.

XIV - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños ocasionados al vehículo propiedad del Sr. José Manuel Scullari, Exp. 180-HCD-2018.

XV - Proyecto de ordenanza por el que se dispone la puesta al cobro de los vecinos frentistas, de la obra: "Extensión red gas natural en varias calles de la ciudad", Exp. 278-HCD-2018.

Proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal el 1° Encuentro Regional de Mejora Continua en Bahía Blanca, Exp. 386-HCD-2018.

-Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de junio de 2018, a la hora 13:10.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Streitenberger; se incorpora el concejal suplente González Antunes.

2

#### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones Nº 10 del día 31 de mayo de 2018.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones Nº 9 del día 24 de mayo de 2018.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del tratamiento del Exp. 369-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento del tratamiento.

-Unanimidad.

SR. SECRETARIO (Ascuaga).- Despacho de la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social, proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 a alumnos de los terciarios artísticos de Bahía Blanca, Exp. 369-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

3

#### BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a los representantes a que hagan uso de la Banca 25, recordando el tiempo reglamentario de diez minutos.

SR. CABRERA.- Buenas tardes señor presidente, buenas tardes señores y señoras concejales, hoy tomamos la palabra en este Honorable Concejo Deliberante la Coordinadora de Centros de Estudiantes de los terciarios artísticos, Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional del Sur y de Institutos terciarios privados y públicos, para plantear las decisiones que democráticamente y en asamblea hemos definido los y las estudiantes de las diferentes instituciones quienes a su vez,

de manera contundente y unidos, se expresaron el pasado jueves 31 de mayo a través de la convocatoria a un paro estudiantil en reclamo de la implementación urgente del Boleto Educativo y en defensa de nuestra educación.

Creemos principalmente que la unión de los estudiantes en una lucha común es lo que ha permitido la celeridad con que la Banca 25 ha sido asignada a los centros de estudiantes aquí presentes. Vemos una voluntad de escuchas de este cuerpo deliberativo, la misma que le reclamamos al Intendente Municipal Héctor Gay, que desconoce nuestros reclamos y no tiene voluntad de reunirse o de ponerse a trabajar por los y las estudiantes de nuestra ciudad.

Por eso le decimos al Intendente que abandone el tratamiento mediático y demagógico con que el gobierno de Cambiemos viene utilizando el tema del Boleto Educativo en la Provincia de Buenos Aires. Basta de oportunismo.

SRA. PELLEGRINI.- Tampoco queremos dejar de contextualizar el marco en que venimos a este recinto. Hoy se realizó una nueva jornada de paro y movilización de la comunidad educativa en defensa de la escuela pública, de su calidad, de su correcto financiamiento, del reconocimiento del trabajo docente y su justa remuneración.

Queremos expresar nuestro apoyo al conjunto de los trabajadores que en Argentina unen fuerzas y alzan a su voz por la apertura de las paritarias, en contra los tarifazos y en repudio del acuerdo firmado con el FMI.

A su vez los Centros de Estudiantes queremos expresarnos de manera clara en relación al derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. Decimos Sí a la ley de interrupción del embarazo; queremos que se aplique la educación sexual integral en todas las escuelas, queremos anticonceptivos para poder cuidarnos mutuamente y que el Estado se comprometa con la salud de todas las mujeres de nuestro país.

En cuanto a la situación de los institutos abajo firmantes, venimos a este recinto con una profunda preocupación por sus futuros cercanos. Las carencias que vivimos y nuestras necesidades serán desarrolladas y puntualizadas a continuación, sin embargo no queremos dejar de compartir un dato de nuestra realidad con todos los concejales.

En las últimas horas hemos tomado conocimiento de que los terciarios artísticos no participarán este año de la muestra anual de carreras que organiza el Departamento de Orientación Educativa de la Universidad Nacional del Sur. Esto ha sido por decisión de

los inspectores responsables de nuestra escuela, ¿entonces cómo podemos confiar en estas autoridades, como podemos creer que nuestras escuelas son importantes si ni siquiera quiere difundirse nuestra existencia?

SRA. MORALES.- Como expresamos en el paro estudiantil del 31 de mayo, asistimos a un contexto social donde hace años se normaliza la criminalización de la protesta. En este marco es que repudiamos la apertura de la Licenciatura de Seguridad dentro de una universidad pública. Mientras esta carrera contradice leyes y normativas, se quiere abrir de manera express a costa de otras carreras que hace años están en pendiente apertura, como la de Trabajo Social o la carrera de Psicología, que actualmente se ofrecen únicamente desde instituciones privadas.

En las carreras de los institutos dependientes de la provincia, también se puede ver el recorte presupuestario tomando como ejemplo la situación que atraviesa la Escuela de Danza, donde se fusionan cursos generando la pérdida de especificidad y carreras, donde hay alumnos que no pueden cursar porque no se abre el llamado para cubrir esas horas, dificultando directamente su desarrollo académico.

Otra de las preocupaciones asociadas a este reclamo radica en el uso discrecional del Fondo Educativo por parte del Ejecutivo Municipal y la disolución de la Comisión de Seguimiento del Concejo Deliberante.

Una de las principales razones por las que pedimos este lugar es el derecho al boleto educativo, una lucha histórica en nuestro país y que hoy une a todos y todas los estudiantes de Bahía Blanca y la región.

SRA. NEGLIA.- La situación del alumnado que utiliza el transporte público diariamente es preocupante. Actualmente se parte de más de un pasaje con descuento, de aproximadamente \$10 por día, a lo cual se esperan aumentos para los próximos meses.

Gracias a los reclamos estudiantiles y a la visibilización mediática del tema, se pudo mejorar la situación de las formaciones básicas de los terciarios artísticos de Bahía Blanca, respecto del reconocimiento del boleto con descuento básico. Sin embargo siguen existiendo falencias ya que no se contemplan aquellos alumnos y alumnas que cursan los fines de semana, o que su movilidad por día está sujeta a las prácticas docentes y profesionales.

Además queremos solidarizarnos con los y las compañeras que estudian en institutos privados, a sabiendas que sus carreras no están insertas en el ámbito público y estatal. Esto constituye para nosotros y nosotras una

inequidad que creemos conveniente sea planteada.

Debemos recordar que la Ley N° 14.735 fue votada de forma unánime por la Legislatura Provincial en el año 2015 y reglamentada por la gobernadora María Eugenia Vidal en el año 2016. Dicha aprobación se dio gracias a la movilización de miles de estudiantes bonaerenses que de norte a sur se organizaron por sus derechos.

Tanto el gobierno de Daniel Scioli como el de Vidal no han avanzado en poner en práctica el boleto estudiantil. Hemos notado un hilo conductor entre ambos gobiernos cuando se trata de avanzar contra la educación pública. Nuestro Concejo Deliberante en su momento adhirió a la norma también por unanimidad, y sin embargo hasta el día de la fecha no se ha hecho efectivo este derecho.

Sabemos que el Intendente ignora el impacto del precio del boleto en la economía del alumnado ya que nos ha expresado que "está muy barato", pero esperamos que ustedes comprendan lo que significan los precios actuales y la inexistencia de un boleto educativo para el bolsillo de los y las estudiantes.

No podemos hablar de educación pública hasta que todos y todas puedan acceder a ella.

SRA. PAGGELLA.- Repudiamos el discurso gubernamental y mediático que habla de la educación pública en un sentido peyorativo, y muchas veces estigmatizante, con frases tales como "caer en la escuela pública". Nuestra movilización estudiantil es una acción colectiva, en defensa de nuestra educación, de su calidad y de su adecuado financiamiento.

En este sentido es que estamos pidiendo que se evalúe la forma discrecional en que se está manipulando el Fondo Educativo, y que verdaderamente se utilice para tener escuelas públicas de calidad. Es por esto que los terciarios artísticos junto con el Instituto Avanza, escuela dependiente del Estado, exigimos la mejora y adecuación de la instalaciones de nuestros establecimientos.

SRA. ALENDE.- En cuanto a las necesidades específicas de cada institución, queremos destacar, primeramente, la falta de edificios propios de la Escuelas de Danza y el Conservatorio, este último llegando a necesitar tres sedes sin que esto sea suficiente por la cantidad de alumnos con los que cuentan y la demanda que surge año a año. Creemos que el hecho de incorporar sedes que no están diseñadas para la enseñanza artística, representa un detrato al desarrollo y a la producción de un conocimiento y una cultura local.

El Centro de Estudiantes de la Escuela de Teatro reclama por las condiciones edilicias de nuestra institución. Si no fuese por el accionar de los centros de estudiantes de los últimos años, al momento existirían dos o más aulas clausuradas.

Queremos destacar las falencias específicas, aulas talleres, espacios apropiados para actuación, el entrenamiento vocal y actoral y material didáctico apropiado y seguro para cada una de las carreras. La matrícula en nuestra escuela está creciendo, pero no vemos la oferta edilicia adecuada para albergar a los y las estudiantes, cuantitativa y cualitativamente. Si la matrícula crece pero las inversiones se fugan hacia otros ámbitos, creemos que se atenta deliberadamente contra la educación artística y la cultura local.

La Escuela de Artes Visuales necesita realizar una reforma que redunde en una mejor accesibilidad y la funcionalidad del edificio, por lo que proponemos dotar la institución de un espacio que funcione como acceso y galería en lo que es el actual acceso de autos. El proyecto consiste en colocar una entrada con puertas de emergencia en ese sector y el techado completo del acceso con la finalidad de cubrir la galería propuesta. Esto permitiría sobre todo poder contar con un acceso apto para todas las personas y una sala de exposiciones abierta a la comunidad. Además, en este sentido, solicitamos la resolución de los problemas de desagües, el mantenimiento de los baños y sendas de la escuela y la iluminación del patio.

SRA. PELLEGRINI.- Para concluir queremos dejar en claro que las deudas que el Estado tiene con los y las estudiantes son numerosas. Hoy nos expresamos en busca de apoyo para poder seguir defendiendo nuestros derechos, como estudiantes exigimos una educación pública de calidad, queremos:

-Acceso a todos los conocimientos que exige la ley: por la implementación de la educación sexual integral en la escuela;

-Que las condiciones edilicias no atenten contra la escuela pública ni el alumnado, mejora y adecuamiento de los establecimientos educativos;

-Que garanticen todos los derechos que propician nuestra asistencia a clases, implementación del boleto educativo gratuito ya.

Se pronuncian en apoyo al reclamo: Centro de Estudiantes de Artes Visuales, Centro de Estudiantes de la Escuela de Danza, Centro de Estudiantes del Conservatorio de Música, de la Escuela de Teatro, de Humanidades y de Trabajo Social, Centro de Estudiantes del Avanza, de la Escuela Normal y adhieren

ADUNS, SUTEBA, UMSUR, Asociación Argentina de Actores, CTA.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:25.

-A la hora 13:45.

4

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° -Con el N° 19.310, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por el Sr. Juan Carlos Cerioni al Municipio de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.312: Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 14.522.

-Con el N° 19.319: Modificando el Artículo 1º de la Ordenanza N° 19.203.

-Con el N° 19.320: Se autoriza, con carácter de excepción el desarrollo del uso "Taller de Chapa y Pintura", en el inmueble sito en calle Zelarrayán 1432.

-Con el N° 19.323: Convalidando la adenda celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Unión de Suboficiales Veteranos de Malvinas Bahía Blanca.

-Con el N° 19.327: Autorizando, con carácter de excepción, la aplicación de los indicadores urbanísticos del Distrito CSE2, sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 137, Fracción I, Parcela 9, Partida 922.

-Con el N° 19.328: Se autoriza, con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en el inmueble sito en calle José Hernández 792.

-Con el N° 19.337: Autorizando la aceptación de la Oferta Única realizada por la firma Rubén López Construcciones.

-Con el N° 19.339: "Terminación de 172 Viviendas en el Barrio Villa Esperanza, de un total de 448 Viviendas e Infraestructura en el Partido de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.344: Se autoriza al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a donar a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", el vehículo identificado como Marca Fiat, Tipo Furgón Modelo Ducato Maxicargo 2.3 JDT, Dominio LLF 896.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: -Exp. 439-HCD-2018: Secretaría de Modernización. Implementación del sistema GPS.

-Exp. 443-HCD-2018: Vecinos Zona Norte solicitan reconocimiento formal c/Barrio Oficial.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales.

Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 444-HCD-2018: Secretaría de Gobierno, Servicio de Vigilancia Mercado Municipal - Cooperativa de Trabajo de Investigación.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Segunda de Hacienda).

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 440-HCD-2018, proyecto de resolución

declarando de Interés Municipal, el emprendimiento "Bahía 360", autoría del concejal Tucac acompañado de los concejales Pignatelli, Martínez, Santomássimo, Biondini y López.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 445-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando colocación de cartel con designación de Plaza Julio Cortina, autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales Ghigliani y Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 448-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando extensión de recorrido de líneas de colectivos 500 y 502, autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales Ghigliani y Quiroga.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 449-HCD-2018, proyecto de resolución solicitando informes a ABSA sobre factibilidad, costos y procedimientos para ejecución de obras de provisión de agua potable y desagües cloacales en Barrio Los Olivos, autoría del concejal Quiroga, acompañado de la concejala Ghigliani.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 450-HCD-2018, proyecto de resolución declarando "Visitante Ilustre de la ciudad de Bahía Blanca", al Sr. José "Pepe" Cibrán Campoy, autoría del concejal Quiroga acompañado de la concejala Ghigliani.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 452-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando cambio de recorrido de Línea N° 517, autoría del concejal Quiroga acompañado del concejal Larrea.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 453-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando gestiones ante ABSA, por la Red Cloacal B° Punta Blanca, autoría del concejal Quiroga acompañado del concejal Larrea.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 454-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando reactivación del proyecto red domiciliaría de gas Barrio Punta Blanca, autoría del concejal

Quiroga acompañado del concejal Larrea.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

## III

### Pedido de Particulares

-Exp. 438-HCD-2018: Muñoz, Andrea solicita la Banca N° 25.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 441-HCD-2018: Sindicato de Trabajadores de la Industria de Construcción solicita Audiencia.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 442-HCD-2018: Matte, Jeannette solicita se declare de Interés Municipal, el 7° Concurso Infantil de Dibujo y Pintura "Por Amor a la Naturaleza 2018".(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 446-HCD-2018: Asociación de Fomento del Barrio Parque Patagonia solicita poner el nombre de "Mario Macagno", a una plazoleta del sector.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 447-HCD-2018: Asociación de Fomento del Barrio Parque Patagonia solicitan poner el nombre de "ARA San Juan", a una plazoleta del sector.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 451-HCD-2018: Asociación de Acompañantes Terapéuticos solicita auspicio para evento a realizarse en la ciudad.(A las Comisiones de Salud Pública y Segunda de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 455-HCD-2018, proyecto de resolución instando al Departamento Ejecutivo a que calcule e informe el reajuste de la tarifa de transporte público de pasajeros prevista para el 1° de julio y se abstenga de aplicar dicho aumento.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-No reúne número suficiente.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp.

456-HCD-2018, proyecto de resolución expresando el beneplácito del Cuerpo ante la media sanción lograda en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se pone en consideración el ingreso fuera de término y su reserva para posterior tratamiento.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 439-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

###### TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 370-HCD.2017, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar un equipo de semáforos en la intersección de Israel y San Martín.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 246-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se aprueban etapas, plazos y compromisos que deberán ser observados por la Dirección de Tierras en la formalización de las actas de entrega de lotes.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 359-HCD-2018, proyecto de comunicación por

el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de mejoras en Grünbein.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.136-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a un vehículo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 371-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo VW UP, dominio AA-002-LH, propiedad de la señora Mabel Silvia Laserna.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 282-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago de viáticos a agentes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, los cuales participaron de una jornada recreativa en Sierra de la Ventana.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 126-HCD-2016, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informes sobre el Programa "Bahía Conduce".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.041-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la Empresa GEOMAC a realizar la obra "Construcción de desagües cloacales en calles del Barrio Las Acacias - calle Laudelino Cruz entre Hernandarias y El Boyero".

-Exp. 1.109-HCD-3027, proyecto de ordenanza por el que se imponen nombres a calles internas del Barrio La Merced.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA; SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 285-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se implementa el Documento de Salud Laboral en formato digital.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS

HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.004-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se regula el tratamiento de residuos sólidos urbanos en el Partido de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se ha solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 391 y 394-HCD-2018.

A consideración de los señores concejales el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 14:00.

4

**TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOFTWARE, CAPACITACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SATELITAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

**SOLICITANDO LA RESTAURACION DEL MONUMENTO A LA MUJER**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

**SOLICITANDO LA REGULARIZACION DE LOS EFLUENTES DEL FRIGORIFICO VIÑUELA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación, con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

**HOMENAJES Y MANIFESTACIONES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, es para lamentar no haber conseguido el acompañamiento del Cuerpo en un proyecto de resolución que dirigimos al Departamento Ejecutivo ante la inminencia de la aplicación de un ajuste automático, por primera vez en la historia, en el boleto público de pasajeros, según lo que establece el Artículo 3° de la Ordenanza N° 19.167 sancionada en diciembre pasado, que establece un aumento automático en función de una polinómica diferencia a la habitual que queda a discrecionalidad absoluta del Departamento Ejecutivo y que no sabemos de cuánto va a ser el aumento ponderado, pero sí contempla como ítems sustanciales el precio de los combustibles, el precio de las cubiertas, también contempla el de los salarios, que es el que menos impacto le va a provocar, pero uno ya imagina que va a ser gravoso para los bolsillos ya de por sí exhaustos de gran parte de la población.

Aquí hace minutos los dirigentes estudiantiles del nivel terciario vinieron a hacernos notar la imprescindible necesidad de terminar con la testimonialidad en el caso de la adhesión al boleto estudiantil gratuito, y que se cumpla de una vez con la ley porque no es nada no significativo, secundario, circunstancial, tener que pagar \$ 10 el boleto para un estudiante de nivel terciario, y ni hablar para aquellos que por ir a un establecimiento privado en razón de

carecer de oferta pública en esa especialidad, tengan que pagar directamente la tarifa plana.

Esto del colectivo es importante no solamente por lo que significaría un nuevo sablazo sobre los usuarios a fin de mes, se establece que el 1° de julio debería empezar a regir el aumento. Allí tenemos una discusión hasta de índole legal ¿no?, porque según el Artículo 27° inciso 22 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la potestad absoluta de fijar tarifas le compete a este Honorable Cuerpo y nunca al Departamento Ejecutivo, pese a la licencia que se le concedió en ocasión de votarse por mayoría esta ordenanza hacia fines del año pasado.

Lo que nosotros queríamos pedir también en este proyecto de resolución es que el Ejecutivo saque cuentas, nos diga con su fórmula a cuánto se iría el pasaje el 1° de julio, que no lo aplique, que se abstenga de aplicar el aumento; el tiempo en el calendario obra en nuestra contra y lo que pretendemos es que esto se salde antes del 1° de julio.

Esto no solamente es un aumento más de un boleto ya de por sí caro, de paso vamos a recordar que este bloque de Unidad Ciudadana ha presentado allá por diciembre a poco de asumir, un proyecto que establecía la necesidad de diferenciar, como ha pasado algunas otras veces a lo largo de la historia reciente del Municipio y del Concejo, el precio de la tarifa. Presumiblemente el precio sea el que corresponde, el estudio de costos -concedámosle la derecha- puede estar en lo cierto cuando nos habla de uno de los boletos más caros del país el de Bahía Blanca; ahora, aquello que está en condiciones de abonar el usuario dista mucho de lo que los registros de estudio de costos están marcando, porque lo que no hay que perder de vista es el escenario.

Mire, señor presidente, tal vez en el marco del extraordinario debate que se ha dado y que ha culminado en su primera parte hace minutos nada más en el Congreso de la Nación, en la Cámara de Diputados, con la discusión de la ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, en medio de la tensión que para algunos otros sectores de la sociedad de convocar de manera especial el inicio del mundial, el Gobierno acaba de dar a conocer el texto del acuerdo con el Fondo Monetario, recién, hace minutos. Es mucho peor de lo que adelantaban públicamente, es mucho peor hasta de lo que esperaban los más pesimistas en la materia: despidos, reforma jubilatoria, liquidación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, la famosa plata de los jubilados que quienes hoy gobiernan decían estar dispuestos a defender hasta entregar la vida, y una inflación para este año hasta el 32%, además de la entrega del Banco Central de la República Argentina a los

capitales de la especulación financiera internacional.

¿Y qué tiene que ver con lo del boleto de ómnibus? Tiene que ver que es un escenario absolutamente desventajoso para los colectivos sociales más vulnerables de la Argentina, porque todo esto que acabo de mencionar significará menores ingresos para jubilados, menores ingresos para beneficiarios de planes sociales, menores ingresos para los trabajadores producto de la obturación de cualquier discusión en paritaria que no sea por el 15% que promueve el Gobierno y hasta el 5% extra que ni siquiera de manera obligatoria han intentado conceder como prenda de cambio. Nada de eso va a servir para mejorar la situación de nuestras familias.

El comercio está en serias dificultades, la industria argentina, la pequeña y mediana empresa, atravesando del desastre que representa la importación sin ningún tipo de límites, la apertura indiscriminada de lo que hace falta y de lo que no. y a esto hay que sumarle -no sé si estarán al tanto- que el dólar se fue a casi \$ 28 hoy. Resulta que con el acuerdo con el Fondo apenas anunciado íbamos a lograr neutralizar la corrida. Hoy \$ 28 el dólar, no dejó de aumentar un solo día desde el comienzo de semana, con el agravante de que fuentes calificadísimas del propio Gobierno, voces de ministros encumbrados, están adelantando ya que de los quince mil millones del primer desembolso del Fondo Monetario, la mitad será utilizada para vender dólares, para continuar con lo mismo.

En todo este escenario, descargar, y esto es una responsabilidad, es algo que podemos evitar desde aquí, descargar otro tarifazo, en este caso del boleto de ómnibus sobre las espaldas de nuestros vecinos, es un asunto sobre el que debemos reflexionar cuando aún estamos a tiempo.

Primero y principal, y en ese caso presentaremos la ordenanza que haga falta lo que fuere, hay que procurar dar de baja, derogar el Artículo 3° de la ordenanza de diciembre, que es el que permite que automáticamente por una fórmula distinta a lo conocido, el Ejecutivo diga a partir del 1° de julio cuánto tiene que valer nada menos que el boleto de ómnibus, transporte público que tiene una incidencia fundamental en los presupuestos alicaídos de tantas miles de familias aquí en la ciudad, como pasa en general en el resto del país. Pero esto nos compete a nosotros, esto lo podemos resolver acá, esto debemos resolverlo acá.

Por eso lamentamos que este proyecto de resolución no llegue en las próximas horas al Departamento Ejecutivo para que nos digan cuánto calculan el aumento, de cuánto será

exactamente, y de paso discutamos, respetemos la Ley Orgánica, y que nos transmitan al Concejo Deliberante un nuevo estudio de costos actualizado, que discutiremos de qué manera o en qué medida puede trasladarse al valor de la tarifa que deban abonar los usuarios. De lo contrario estaremos agregando otra mancha más al tigre.

Y parece extraño que no contemplen los funcionarios el nivel de daño que se está infligiendo sobre millones y millones de argentinos, y en el caso de Bahía Blanca sobre decenas y decenas de miles con todo esto que hemos mencionado: el dólar a \$ 28 no es cosa de los que tienen dólares, no es cosa de los que compran o vendan dólares; es cosa del traslado inmediatamente a los combustibles por la dolarización de su precio, a las tarifas de los servicios públicos y por ende a la góndola. Y los jubilados, y la gente más humilde que sólo compra remedios y alimentos, tiene que pagar impuestos todo el tiempo y cada vez se ve más limitada en sus posibilidades.

Si a todo eso le agregamos un nuevo tarifazo del transporte sin discusión, sin participación del Concejo, sin cumplimiento de la ley en última instancia, flaco favor le estaremos haciendo a nuestros vecinos.

Depende de nosotros, estaremos a tiempo, hoy es 14; al 30 de junio es que vence el actual cuadro tarifario hay un margen para proponer soluciones, para intentar discutir aquí una manera de aliviar esta situación.

Ojalá, pese al no acompañamiento de este proyecto, podamos encontrar la forma de discutir el tema en el Concejo y arribar a la solución menos gravosa para nuestros vecinos.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- En cuanto a lo que se refería el concejal del aumento del colectivo, todos sabemos que está establecida la cláusula gatillo y están analizando los costos de acuerdo al INDEC y al costo de vida, y cuando esté lo vamos a tratar en el Concejo como se hizo siempre.

De todas formas me parece que aventurar un número que ninguno conoce todavía es inapropiado porque no sabemos cuál va a ser el aumento, y obviamente lo vamos a tratar.

En el caso de que le parezca conveniente que no esté la cláusula, que presente el proyecto de ordenanza modificándola.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA GHIGLIANI.- Señor presidente, hoy es un día muy particular para todo el colectivo de

mujeres y para la sociedad en general: en nuestro país se ha logrado la media sanción del proyecto de Despenalización del Aborto, una lucha que viene desde hace muchísimos años, pensemos la década del 20' cuando se estipula el aborto por causales.

La verdad que ha llevado un tiempo muy importante de muchas compañeras de varios espacios políticos, pero creo que estos colectivos feministas que han militado esta cuestión de manera tan intensa, pudieron articularse en su conjunto con un objetivo fuerte y dejando de lado ciertas particularidades y a veces pequeñas diferencias de dónde venimos o a dónde vamos , a partir del 2015 cuando se establece el Movimiento Ni Una Menos.

Es como que ahí se produjo y funciona este Ni Una Menos como un gran catalizador y se aceleran un montón de procesos, un montón de cuestiones, y se puede volver a poner por séptima vez en tratamiento un proyecto que bienvenido el momento, siempre es bienvenido, no hay que plantear esas cuestiones egoístas o de quién lo promueve o lo facilita.

Me parece que el momento llegó y había que tomarlo, se logró hacer un debate con más de 700 posturas, explicaciones y sugerencias en el Congreso, y la verdad que fue muy interesante escucharlas, la verdad que fueron maratónico todos esos encuentros pero dejaron mucho trabajo y permitió, gracias a un grupo de diputados y diputadas de todos los partidos políticos que realmente estuvieron a la altura de las circunstancias y del momento histórico, establecer un proyecto, consensarlo, hablarlo, debatirlo y lograr elevarlo para su votación.

Lo que no creo que estuvo a la altura de las circunstancias fueron algunos de los expositores y expositoras en el día de ayer, con un agravante porque ellos y ellas son quienes nos están representando, también en esto incluyo a todos los espacios políticos. La verdad que ayer se dijeron barbaridades, se habló de "todo lo que se mueve es vida", se habló que "ninguna planta ni ningún animal mata lo que tiene adentro", se comparó a las mujeres con perras, con "animalito", con "marsupiales". Hablar estigmatizando a los pobres diciendo que "los pobres no descartan nada porque como no le sobran cosas tampoco se van a hacer un aborto", se habló desde un profundo desconocimiento de la temática y también se habló desde un profundo desconocimiento por no haber leído el proyecto que tan intensamente habían trabajado un montón de diputados y diputadas de todos los espacios políticos.

También es interesante analizar como el norte nuestro, el NOA y el NEA están fuertemente atravesados por la cuestión cultural, social, religiosa, donde no se puede ninguno de ellos ni ellas despojarse de estos temas y pensar que uno no legisla desde lo individual, no legisla mirándose el ombligo, sino que legisla pensado en un colectivo para que todas las mujeres podamos estar abarcadas dentro de una ley. Y la verdad es una ley que lo que hace es evitar que se mueran mujeres, son muertes evitables con lo cual al hablar de una muerte evitable la verdad que flaco favor hacen aquellos que ni siquiera se preocuparon ni se interiorizaron un poco más en el tema para, por lo menos, poder argumentar con un poco más de seriedad.

Pero me parece que es importante insistir en este punto, hay 47.000 egresos hospitalarios solamente contando los establecimientos públicos, de mujeres que han sido internadas o han pasado por algunos de los servicios por razones vinculadas a un aborto. El aborto clandestino mata, el aborto clandestino produce dolor, sufrimiento, situaciones personales tal vez indescriptibles para muchas mujeres. Hay que estar enfrente de algunas de esas mujeres, ninguna mujer utiliza un aborto como un método anticonceptivo, eso es algo que solamente puede caber en la cabeza de alguna mujer o de algún hombre que lea mucha ciencia ficción.

Un embarazo no siempre es deseado, el 70% de los embarazos de las mujeres jóvenes, adolescentes, no es deseado. Y también les quiero decir que en las mujeres adultas casi el 60% de los embarazos no son deseados. Con esto no quiero decir que ese 60% de mujeres van a abortar, digo que hay mujeres que pueden sostener ese embarazo a lo largo del tiempo porque tienen otra red familiar, personal, recursos económicos y psicológicos que les permiten sostenerlo y lo quieren hacer así, y hay otras que no pueden. Eso es lo que tenemos que contemplar con esta legislación.

Nosotros estamos muy contentas desde todos los movimientos de las mujeres, agradecemos el momento, el espacio, los debates. Creemos que el Senado tiene que estar a la altura de las circunstancias, creemos también que como siempre la política está tres o cuatro pasos por detrás de lo que sucede en la calle, pero creo que éste es un momento histórico y como todo momento histórico amerita por ahí pronunciamientos.

A nosotros como bloque nos parece un beneplácito esta media sanción, también daba la posibilidad de por ahí pedir un debate libre y poder conversar con muchos y muchas de los que están aquí, compartimos opiniones, y aquellos que no tienen ganas de dar la opinión

en contra, no, pero hubiera sido interesante poder conversar sobre esto y expresarnos si se hubiera podido, de manera positiva, porque sobre todo cuando hay una media sanción y sobre todo en esta tema que a las mujeres nos llevó años, muertes y secuelas físicas, inclusive algunas mujeres secuelas físicas tan graves que comprometieron su futura maternidad si es que lo iban a decidir en algún momento, poder haber conversado sobre este tema acá, podernos haber expresado en positivo, hubiera sido un apoyo que le hubiera dado algo de volumen político a esta media sanción.

Tengo entendido que había un acuerdo, yo lo desconocía, de no presentar proyectos vinculados a la media sanción. No sé si habrá sido previo o posterior, pero aquí hubo un proyecto presentado en el 2016 expresando el beneplácito que estaba vinculado a las carreras de galgos en el territorio bonaerense y sobre lo que había expresado públicamente la Gobernadora María Eugenia Vidal, a mí me parecía que en este tema era por ahí central poder haber hablado.

Como estamos en Manifestaciones es difícil si alguno habla porque no hay debate libre, por ahí lo hubiéramos podido tener, respondernos o seguir hablando, como se ha dado en algunas contadas ocasiones en este recinto.

La verdad que a mí me alegró mucho ver por ejemplo, porque la calle ya está ganada con este tema, porque ver que la mayoría de los pibes y las pibas que vinieron por la banca 25 portaban el pañuelo verde, eso habla como dicen ellos y ellas "la marea verde no se detiene". Y la verdad que avanzar ahora en el Senado en el tema de la despenalización y la legalización -como pedimos nosotras- del aborto, es un tema de salud pública, es un tema de justicia social y es un tema de derechos personalísimos de mujeres.

Queremos un Estado laico y queremos poder decidir en libertad con una ley que ampare al colectivo. Y aquellas mujeres que deciden hacerse un aborto tener la seguridad, el acompañamiento y los recursos del Estado para tal fin.

No quiero dejar de mencionar cuando las compañeras de los colectivos feministas decidieron hacer la vigilia desde ayer en la carpa y estuvieron toda la noche y vimos y pudimos compartir el momento de la votación hace unas horas acá enfrente, no quiero dejar de mencionar que me comuniqué con el Secretario de Gobierno, con Fernando Compagnoni, quien rápidamente pudo hacer la resolución y que no tuvieran inconvenientes para instalarse, con lo cual se lo agradezco porque necesitaba una celeridad ya que estas cosas se desarrollan a veces rápidamente y no

contamos siempre con los tiempos administrativos.

Como nosotras siempre decimos, también los estudiantes acá plantearon lo de la educación sexual integral, la realidad que eso es lo que nos está faltando en las escuelas.

Así que nuestro bloque por supuesto que insta, pide y se expresa hacia los senadores y senadoras que nos representan para que den curso y voten favorablemente esta ley para que definitivamente no tengamos más muertes evitables de mujeres. Y como siempre decimos: "Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, y aborto legal, seguro y gratuito para no morir".

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, hoy sí para nosotros es un día histórico que va un poco más allá de la media sanción del proyecto, es realmente un día histórico y estamos sí, señor presidente, ante un momento que como Nación y como país nos marca. Estamos indudablemente frente a un momento trascendental de la vida política argentina.

Hoy sí son varios los aspectos que hacen de este debate un hecho único en la historia de nuestro país, y en la larga lucha de todas las mujeres por sus derechos, sin distinción de banderías políticas o sociales.

Hoy se hizo evidente la fortaleza democrática del intercambio de ideas. Nuestra sociedad puede traer al centro de la escena una discusión postergada. Como se dijo antes, siete veces se intentó traer al recinto del Congreso y no había llegado. Por eso digo que hoy nuestra sociedad puede traer al centro de la escena una discusión postergada que arrastramos por demasiado tiempo, que nos duele y que nos lastima.

Por esto hoy estamos orgullosos y celebramos que al fin sea un Presidente, y sea Mauricio Macri, quien nos proponga avanzar en una discusión que como sociedad nos debíamos. Que tal y como lo dijo en la apertura de sesiones, es un debate que como argentinos tenemos que darnos y por eso invitó al Congreso a incluirlo en la agenda, pidiendo que se escuchen todas las voces y se tengan en cuenta todas las posturas, y fue lo que se hizo.

Hoy se demuestra, señor presidente, que maduramos como sociedad, que más allá de las posturas personales pudimos enriquecernos con el diálogo y el debate. Pudimos demostrar que nuestro país está madurando y preparado para avanzar, porque sin dudas la capacidad de diálogo es la que nos potencia, nos hace crecer, nos muestra que podemos unirnos en una discusión respetuosa, aceptando la mirada

del otro y expresando la propia, algo que desde nuestro espacio y desde Cambiemos siempre resaltamos y resulta ser una fortaleza; unidos, buscando lo mejor para nuestro país, lo mejor, en definitiva, para nuestras mujeres argentinas.

Hoy estamos transitando el comienzo de un camino, un antes y un después en la historia argentina. Esto evidencia que estamos trabajando diariamente para seguir impulsando este tipo de debates que fortalecen la democracia.

Por eso, señor presidente, instamos a seguir avanzando y construyendo juntos el país que queremos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ariento.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, comparto las opiniones vertidas por las concejalas de ambos bloques, me parece que el debate que se dio en Diputados en el día de ayer y que culminó en el día de hoy es un gran avance en el reconocimiento de los derechos. Las leyes que otorgan derechos nunca hacen daño, siempre nos dan libertad, no obligan a nadie.

El debate que se tuvo me parece que nos elevó como sociedad y como sistema político. Que tiene que quedar claro que hoy ganó la democracia en sí. Se puede debatir con madurez, se puede debatir con argumentos, se puede escuchar. Lo que yo deseo es que a partir de estas experiencias podamos debatir así todos los temas que nos interesan y que nos interpelan como nación, inclusive acá.

La madurez de la sociedad se establece en este tipo de discusiones que son las cuestiones de fondo que trascienden, que nos marcan. Cuando la reflexión y el debate se sitúan por delante de nuestras individualidades, que me parece que eso fue lo que pasó y eso es lo más rico que tuvo este debate, si se sitúan delante de nuestras individualidades sirven para construir políticas públicas que nos trasciendan.

Me parece que ahí es donde tenemos que poner el foco, no importa -me parece a mí- en este estado, ojalá que salga en el Senado, yo creo que sí va a salir, pero independientemente de como sea el resultado, me parece que esto marca un antes y un después en los debates de fondo que nos tenemos que dar como sociedad.

Así que comparto, me parece que el respeto y la madurez que se mostró tendría que servirnos de ejemplo aun cuando lo que se piensa es distinto, cuando hay cuestiones de ética y de moral de por medio, siempre es bueno y es sano y es constructivo poder escuchar al otro.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, no iba a hablar sobre el tema, es muy cortito, cuando se empieza con la discusión del tema es por el beneplácito que por ahí se planteaba desde algún bloque.

Yo creo que no puede haber beneplácito tanto por como salió aprobada la ley o como si hubiese salido en contra. De última hay cuatro diputados de diferencia, creo que la sociedad quedó muy dividida en el tema, y que lo que quizás hubiese correspondido para este caso en particular hubiese sido un gran plebiscito nacional.

De última tampoco hoy es ley, tenemos que esperar qué ocurre en el Senado y por ahí se pretendía un debate al respecto, que creo que no tiene sentido porque de última en el propio Congreso de la Nación quedó liberado a la libertad de conciencia, y en mi caso particular, yo no creo representar a quienes me votaron en este particular, y todos saben, fue pública mi posición, así que con la ley o sin la ley voy a poder seguir durmiendo tranquilo.

Gracias, señor presidente.

7

#### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Para solicitar el tratamiento

en conjunto de los Puntos I al XVI del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los puntos I a XVI del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 246-HCD-2014)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza elaborado por la Subdirección de Tierras e Inmuebles Municipales, las etapas, plazos y compromisos que deberán ser observados por la Dirección de Tierras en la formalización de las Actas de Entrega de Lotes a personas que resulten destinatarias en el marco de los diversos programas públicos de asignación de suelo regulados en las Ordenanzas 15.598, 15.642 y 18.675, cualquiera sea el organismo o estamento del Estado originariamente de los mismos, en la medida que dicha cuestión no se encuentre regulada por convenio y/o normativa específica del programa de asignación de suelo y el procedimiento que deberá observarse desde la entrega del lote hasta la transmisión del dominio al adjudicatario y/o destinatario del bien, y;

CONSIDERANDO

Que, el mismo, tiene por objeto propiciar un instrumento que registre los compromisos de los adjudicatarios para los lotes otorgados a través del Municipio.

El Municipio propicia el acceso a la vivienda a través de la adjudicación de lotes con servicios básicos, existiendo en el Registro Único de Postulantes una importante demanda a la que responder.

En el marco de las Ordenanzas 15.598 y 15.642, se asignan lotes por el mecanismo de sorteo público o para situaciones de emergencia habitacional.

Por la experiencia adquirida en estos años y aún con acompañamiento social y técnico, un porcentaje considerable de adjudicatarios por distintas circunstancias, no llegan a materializar su vivienda, ni a efectivizar la toma de posesión del lote.

Ante dicha situación, surgen terrenos asignados sin ocupación efectiva, frente a una demanda sostenida de acceso al suelo.

Por ello, resulta necesario explicitar de manera formal, pautas claras en todo el proceso, precisando los actos efectivos a cumplir y las etapas, hasta que cada familia habite en el lote que le fue asignado.

La dinámica expuesta y la variedad de situaciones sociales requieren de un marco que arbitre instrumentar la baja del programa para los casos de imposibilidad constatadas de ocupación del inmueble, a pesar de las ayudas dispuestas para tal fin; que ante la demanda permita adjudicarlos nuevamente y que los adjudicatarios deben conocer las etapas, compromisos y plazos del inicio de la entrega, con instrumentos específicos firmados en total conformidad por los mismos, exponiendo las responsabilidades que ese acto conlleva para las partes.

A fojas 24, Secretaría de Asesoría Letrada informa que no encuentra objeciones legales siempre que se respeten las cláusulas y condiciones del Convenio oportunamente celebrado entre la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat y este Municipio, las disposiciones de las Ordenanzas 15.598, 15642, 18.765 y legislación concordante.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º:** Apruébense las etapas, plazos y compromisos que deberán ser observados por la Dirección de Tierras en la formalización de las Actas de Entrega de lotes a personas que resulten destinatarias en el marco de los diversos programas públicos de asignación de suelo regulados en las Ordenanzas 15.598, 15.642 y 18.675, cualquiera sea el organismo o estamento del Estado originante de los mismos, en la medida que dicha cuestión no se encuentre regulada por convenio y/o normativa específica del programa de asignación de suelo y el procedimiento que deberá observarse desde la entrega del lote hasta la transmisión del dominio al adjudicatario y/o destinatario del bien.

**ARTICULO 2º:** EL MUNICIPIO entregará los lotes bajo la figura de la "tenencia precaria", a favor de los destinatarios, siempre que el Municipio sea titular del inmueble o arbitre un Convenio o figura similar que le autorice su disposición y uso, emitido por el Organismo o Entidad titular del mismo.

ARTICULO 3º: El Acto Administrativo será suscripto en un Acta de Tenencia Precaria, entre el MUNICIPIO y el/los DESTINATARIOS del bien, donde deberá constar:

Antecedentes y datos obligatorios:

- Detalle de los antecedentes y marco programático en el que se otorga el dominio o la disposición y uso de los inmuebles a favor del MUNICIPIO.
- Descripción de la razón por la que llegan los grupos familiares a su condición de DESTINATARIOS.
- Identificación catastral del lote asignado.
- Constitución del domicilio del/los titulares destinatarios: en él se tendrán por válidas todas las notificaciones ordinarias, judiciales o extrajudiciales. Si los destinatarios cambiaran de domicilio hasta tanto habiten el inmueble asignado, deberán notificarlo fehacientemente a la Dirección de Tierras.

De la responsabilidad del Municipio:

- La MUNICIPALIDAD entregará los lotes con la apertura de las calles, la mensura y demarcación de los lotes y los servicios de agua y energía eléctrica completos o en ejecución programada de acuerdo a Ley Nº 14.449, de Acceso Justo al Hábitat.
- La MUNICIPALIDAD dispondrá el acompañamiento a los grupos destinatarios para la conformación del nuevo barrio, a través del personal del área técnica y social de la Dirección de Tierras.

De la responsabilidad de los destinatarios:

- El/los DESTINATARIOS no podrán enajenar, alquilar o ceder el inmueble bajo ningún concepto y deberán mantenerlo libre de ocupantes o intrusos, observando las normas de urbanidad y vecindad que posibiliten la sana conveniencia y las buenas costumbres en cuanto a la disposición de residuos, tenencia de animales, etc. El Municipio se reserva el derecho de efectuar denuncia penal en caso de que alguna de las conductas prohibidas en la presente cláusula constituyan delito penal y a instar acción civil de desalojo u otra que fuera pertinente a efectos de asegurar el destino al que se encuentra afectado el bien.
- El/los DESTINATARIOS deberá cumplir, una vez asignada la parcela, con los actos posesorios mínimos de: limpieza del terreno, ejecución del pilar de acometida eléctrica y relleno del terreno en el sector a implantar la vivienda según nivel indicado por los técnicos, en los plazos que acuerden con la Dirección de Tierras quien certificará su cumplimiento, no pudiendo superar el tiempo estipulado en el Acta.
- Para las etapas de obra y ocupación del lote, se firmarán Actas Complementarias con el personal de la Dirección de Tierras estipulando los plazos de obra y ocupación del lote, pudiendo tener un lapso máximo estipulado en el Acta para habitar el lugar de manera permanente.

ARTICULO 4º: Se incorpora como ANEXO I, el Modelo de Acta de Tenencia Precaria, el que regirá como base de referencia para los distintos casos y tipos de programas, pudiendo ser modificados en la medida que no desnaturalicen los fines pretendidos y que justifican la sanción del la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: El incumplimiento a las obligaciones y plazos contraídos en el Acta de Tenencia Precaria dejará sin efecto la tenencia, volviendo el lote automáticamente bajo custodia de la MUNICIPALIDAD, incluyendo todas las mejoras llevadas a cabo en el mismo. Previamente, desde la Dirección de Tierras dejarán constancia del incumplimiento mediante Actas de Constatación, que se incorporan a la presente Ordenanza como ANEXO II.

ARTICULO 6º: La titularidad definitiva a través de escrituras de los bienes inmuebles la otorgará el organismo o entidad titular de dominio, una vez radicado el grupo familiar efectivamente en el lote.

ARTICULO 7º: A los efectos de la presente Ordenanza se considerará:

DESTINATARIO: a quien el Municipio entrega un lote según Ordenanza Nº 15.642, Artículo 5º Y Anexo I, 5 y Ordenanza Nº 15.598, Artículo 5º.

PROGRAMAS PÚBLICOS DE LOTES CON SERVICIOS: de acuerdo a la Ordenanza Nº 15.642 y 18.675, Artículo 9º.

CONVENIOS O FIGURA SIMILAR: Ordenanza Nº 15.642, Ordenanza Nº 18.675, Artículo Nº 8º.

TENENCIA PRECARIA: Hay tenencia cuando una persona por sí o por medio de otra, ejerce un poder de hecho sobre una cosa y se comporta como representante del poseedor. El

carácter precario se lo asigna la libre revocabilidad de la tenencia por el Municipio en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el destinatario.

**MEJORA:** Se entiende por mejora toda aquella obra de carácter permanente realizada en la parcela asignada. Tanto fuera financiada por el Destinatario como llevada a cabo con Fondos Municipales. De acuerdo a la Ordenanza N° 15.642, Anexo I, 4.3.

**ARTICULO 8º:** Promulgada la presente Ordenanza, los destinatarios de lotes adjudicados que permanezcan sin ser habitados de forma permanente, deberán firmar Acta de Cesión de tenencia precaria. Su inscripción, deberá efectuarse en el plazo de tres meses computados desde la fecha en que adquiera vigencia la presente. Transcurrido dicho plazo, pasarán a custodia del Municipio los lotes cuyos destinatarios no hubieran suscripto el nuevo acta.

**ARTICULO 9º:** comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

DECRETO  
(Exp. 369-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por los alumnos de los terciarios artísticos de nuestra ciudad (Artes Visuales, Conservatorio, Danza y Teatro), en la que solicitan la utilización de la Banca 25 a fin de poner en conocimiento de este Honorable Cuerpo la situación que atraviesa.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades.

D E C R E T A

**PRIMERO:** Conceder la utilización de la "Banca Concejal N° 25", a los representantes de los Centros de Estudiantes de Artes Visuales, Conservatorio, Danza y Teatro, a fin de que expongan la situación que atraviesan.

**SEGUNDO:** Delegar a la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

**TERCERO:** Comunicar a la interesada adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 439-HCD-2014)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la contratación de un Servicio de Software, Capacitación, Instalación y Mantenimiento de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento Satelital en tiempo real de equipos de posicionamiento global, y;

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 273º, Primera Parte, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que expresa: *"El Departamento Deliberativo podrá autorizar planes de obras públicas, compras de elementos mecánicos para servicios públicos y otras contrataciones, comprometiendo fondos de más de un ejercicio, En tales casos, el Departamento Ejecutivo deberá formular anualmente las pertinentes Reservas de Crédito en los Presupuestos"*.

Que, de lo informado por el Departamento Compras a fs. 17 surge, que la presente contratación se extiende por un período de treinta y seis meses, por lo que corresponde requerir la autorización del Honorable Concejo Deliberante, a fin de que autorice el compromiso de gasto para ejercicios futuros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a comprometer fondos de ejercicios futuros para la contratación del Servicio de Software, Capacitación, Instalación y Mantenimiento de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento Satelital en tiempo real de equipos de posicionamiento global, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 391-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a resguardar y restaurar el Monumento a la Mujer sito en el Paseo de la Mujer.

A tal efecto, se solicita que se invite a colaborar a la Señora Marina ARAOZ, artista creadora del monumento.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 394-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo gestione ante quien corresponda la regularización de la situación de los efluentes del Frigorífico Hilario Viñuela del Barrio Grûnbein.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO  
(Exp. 2.189-HCD-2014)

VISTO

Lo solicitado a fs. 1, por los Señores Martín y Sebastián Riat, respecto de una excepción para subdivisión de terreno y el informe del Departamento de Planeamiento Urbano de fs. 14, que plantea la conveniencia de que el interesado ratifique o desista de su solicitud y la elevación a este Honorable Cuerpo obrante a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Hágase saber al peticionante que deberá ratificar o desistir de la solicitud de excepción para la subdivisión de terrenos planteada en el expediente 2189-HCD-2014.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

II

DECRETO  
(Exp. 330-HCD-2002)

VISTO

Estos actuados referidos al otorgamiento de una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9.269, oportunamente concedida a la Señora Zoraida del Carmen Sepúlveda, respecto de la Partida 91.597; atento a lo informado a fojas 74, por el Departamento Ejecutivo, en cuanto a que la nombrada ha procedido a la cancelación de sus deuda, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Archivo el presente expediente 330-HCD-2002, referido a la solicitud efectuada oportunamente por la Señora Zoraida del Carmen Sepúlveda, respecto del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud de la Partida 91.597.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

III

DECRETO  
(Exp. 1.680-HCD-2010)

VISTO

Estos actuados referidos al otorgamiento de una prórroga en la obligación de pago por la deuda en concepto de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9.269, oportunamente concedida al Señor Ernesto Miguel Posadas, respecto de la Partida 59.808; atento a lo informado a fojas 44, por el Departamento Ejecutivo en cuanto a que el nombrado ha procedido a la cancelación de sus deuda, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultade

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Archivo el presente expediente 1680-HCD-2010, referido a la solicitud efectuada oportunamente por el Señor Ernesto Miguel Posadas, respecto del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud de la Partida 59.808.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 57-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de colocar reductores físicos de velocidad en calle Catriel 695.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

V

DECRETO  
(Exp. 974-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Jesús Rosa Amaya, mediante la que solicita la realización de una Audiencia Pública en el marco de la Ordenanza 16.124; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Ejecutivo a fojas 34, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Comuníquese a la Señora Jesús Rosa Amaya, en relación a la solicitud de una Audiencia Pública en el marco de la Ordenanza 16.124, lo informado por el Departamento Ejecutivo, adjuntándole a tal efecto fotocopia del informe respectivo obrante a fojas 34.

ARTICULO 2º: Notifíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

VI

DECRETO  
(Exp. 664-HCD-2017)

VISTO

El reclamo efectuado a fs. 2, por Valentina Barras, el dictamen de la Secretaría de Infraestructura de fs. 14 y el de fs. 20/20 vta., el dictamen de la Subsecretaría Jurídica de fs. 21 y, en consideración a lo dictaminado a fs. 23/23 vta., por la misma dependencia, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Deniéguese la solicitud de reconocimiento de daños formulada por Valentina Barros fundamentada en el dictamen de la Subsecretaría Jurídica del 15 de Mayo de 2017, pudiendo la peticionante ocurrir por vía judicial.

ARTICULO 2º: Hágase saber al peticionante y Archívese.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.341-HCD-2013)

VISTO

Las presentes actuaciones, el Acta de Entrega en Custodia de un inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Atlético 9 de Julio y, conforme a lo establecido en el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Acta de Entrega en Custodia celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Atlético 9 de Julio, respecto del inmueble ubicado en calle Bélgica, entre Charlone y Mendoza e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana a 315b; la que fuera aprobada por Decreto N° 225/2018 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-13303-2012 (1341-HCD-2013).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

VIII

DECRETO  
(Exp. 1.309-HCD-2017)

VISTO

El Convenio de Colaboración suscripto entre este Honorable Concejo Deliberante y MARLETT S.A., agregado a fs. 2, este Honorable Cuerpo en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Convalidase el Convenio de Colaboración suscripto entre MARLETT S.A. y este Honorable Concejo Deliberante, el 27 de Noviembre de 2017 y que tiene por objeto, acordar la publicidad de un Spot orientado al Tratamiento y Prevención del Suicidio, en las Salas de Cine denominadas "CINEMACENTER BAHIA BLANCA", antes del comienzo de la película y entre trailers y publicidades varias.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 247-HCD-2018)

VISTO

El presente Proyecto de Ordenanza solicitando se autorice el pago de traslado en Comisión de Viáticos a la Agente Bruzzone Mariela, Legajo 16.259, que asistió a una entrevista por una joven con medida de abrigo y presentación de documentación, en la localidad de Monte Hermoso, según lo informado a fs. 5, por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia trasladándose en transporte público de larga distancia el día 29 de Diciembre de 2017.

Que, del informe de la Contaduría General obrante a fs. 7 vta., de las presentes actuaciones surge que el presente gasto, al no encontrarse contemplado en ejercicio económico del Año 2017, no está incluido en la Deuda Flotante respectiva; por lo cual el Departamento Ejecutivo no puede reconocer deudas no registradas de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y Artículo 54º, del Decreto 2980.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

PRIMERO: Autorizar el pago a favor de la Agente Bruzzone Mariela, CUIL 27-20989087-4, la suma de UN MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$ 1.110,00.-), quien se trasladó el día 29 de Diciembre de 2017 a la localidad de Monte Hermoso, para asistir a una entrevista de una joven con medida de abrigo y presentación de documentación, atento a lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones.

SEGUNDO: La erogación que demanda el presente correspondía imputarse en su año de origen a la Partida: Jurisdicción 1110106000, Fuente 110, Cat. Programática 63.00, Gasto 3.7.2.0.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 679-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Jorge Oscar Quintela (Hydramic S.R.L.) a fs. 1, en la que se solicita se le otorgue la tenencia de una parcela en la Parque Industrial, con el objetivo de realizar actividades de fabricación de maquinarias de uso industrial en general y naval, fabricación de quipos y sistemas hidráulicos, fabricación de productos metálicos N.C.P., fabricación de piezas a medida, reparación de maquinaria industrial y naval y venta al por mayor de máquinas y equipos; el informe de fs. 34, del Departamento Catastro Territorial; la modificación requerida a fs. 36, por el Señor Jorge Oscar Quintela, en cuanto a las actividades a desarrollar (fabricación de mangueras ensambladas de alta presión para la industria); el Decreto Nº 473/2012, de rescisión del Convenio de Permiso de Uso Precario y Condicionado que fuera celebrado con la empresa PROVIN EQUIPOS Y SERVICIOS S.A. (fs. 45) notificado el 13 de Abril de 2012 (fs. 46 vta.); el dictamen del Departamento Planeamiento Urbano a fs. 47: el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado que obra de fs. 63 a 65 inclusive y el Decreto Municipal Nº 307/2013, que aprueba el Acta mencionada en todas sus partes, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Jorge Oscar Quintela, DNI Nº 13.215.118 y aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo Número 307/2013, de fecha 6 de Febrero de 2013, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción IX, Parcela 6, Partida 173.658, inscripto a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca y generado en Plano de Mensura y División 7-2-2004.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 181-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la empresa Klap Servicios Industriales S.R.L. a fs. 1 y 17, en la que se solicita se le otorgue la tenencia de una parcela en el Parque Industrial, con el objetivo de radicar la empresa para realizar la actividad de fabricación de estructuras metálicas; lo indicado por el Consorcio de Propietarios del Parque Industrial Bahía Blanca a fs. 18 y el informe de fs. 44, de la Subsecretaría de Desarrollo Económico; el informe de fs. 20, del Departamento Catastro Territorial y el de fs. 25, del Departamento Planeamiento Urbano; el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado que obra de fs. 35 a 37 inclusive y el Decreto Municipal N° 3135/2017, que aprueba el Acta mencionada en todas sus partes, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Klap Servicios Industriales S.R.L. y aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo Número 3135/2017, de fecha 21 de Diciembre de 2017, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción XII, Parcela 6a, Partida de Oficio 554.143, Superficie 3.267,60m2.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.825-HCD-2014)

VISTO

Las actuaciones, lo dispuesto mediante Ordenanza 18.138; teniendo en cuenta la documentación agregada en el expediente y los informado a fojas 63, por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 18.138, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Autorizase, con carácter de excepción, el máximo desarrollo sobre Línea Municipal, reglamentado para la zona R1 (20 metros), autorizándose el depósito para un desarrollo sobre Línea Municipal de 25,98 metros, en el inmueble sito en calle Gironde, entre Avenida Alem y República Siria, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 96k, Parcela 32c, del “Código de Planeamiento Urbano”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

XIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 131-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, lleve adelante las siguientes tareas:

- Reparación de luminarias en calle Tierra del Fuego en sus intersecciones con Avenente y Plunket y en la intersección de Emilio Rosas y Mascarello.
- Nivelación y mantenimiento del sector comprendido por calles Islas Orcadas, Granada, Avenente y Emilio Rosas.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 180-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por el Señor José Manuel SCULLARI, DNI 11.285.075, mediante las cuales solicita el reconocimiento de los daños ocasionados al automóvil de su propiedad, Marca PEUGEOT 207 COMPACT, con Dominio OJC 899, hecho ocurrido el 20 de Octubre de 2017, cuando al transitar por calle Terrada, llegando a la intersección de calle Mendoza, a las 20:10 Hs., se encontraba un bache de grandes dimensiones que ocasionó averías y daños en el tren delantero del automotor, y;

CONSIDERANDO

Que, analizadas las actuaciones, se informa a fs. 17, 18, 29 y 30 del presente expediente, que están dados los requisitos para acceder favorablemente al pedido, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas 7.701 y 12.714.

En virtud de lo expuesto y, atento que a fs. 31, el damnificado presta su conformidad al monto que está en condiciones de reconocer el Municipio, el que asciende a Tres Mil Pesos (\$ 3.000,00.-) y la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular PEUGEOT 207 COMPACT, con Dominio OJC 899, propiedad del Señor José Manuel SCULLARI, DNI 11.285.075, cuando al transitar por calle Terrada, llegando a la intersección de calle Mendoza, a las 20:10 Hs. del día 20 de Octubre de 2017, se encontraba un bache de grandes dimensiones que ocasionó averías y daños en el tren delantero del automotor y abónese en tal concepto al nombrado la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000,00.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-11579-2017 (180-HCD-2017) y lo establecido en las Ordenanzas 7.701 y 12.714.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111010114000, Cat. Progr. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 278-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, elaborado por Departamento de Electricidad y Mecánica, obrante a fojas 6 y 7, de las presentes actuaciones, poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "EXTENSION RED GAS NATURAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", realizada por la modalidad de "EJECUCION DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra "EXTENSION RED GAS NATURAL EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", correspondiente al expediente 415R-853-2016, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- α) LAS TOSCAS, entre Bonnat y Pronsato - vereda impar.
- β) AMBRUSSI, entre Indio y Hernández - vereda impar.
- χ) PRONSATO, entre Hugony y Spano - vereda par.
- δ) LOS NARANJOS, entre Parera y Matheu - vereda par.
- ε) WERNICKE, entre Tte. Mayo y Sub. Rodríguez - vereda impar.

φ) BAIGORRIA, entre San José y Sor Juana Inés de la Cruz - vereda par.

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario Nº 754/76 "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto Nº 754/76. A los efectos de la aplicación del Artículo 30º, del citado Decreto, se establece un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", siendo de aplicación el Artículo 35º del mismo, es decir, el valor total de la obra se prorrateará entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas según el Régimen Ley 13.512); considerando que en aquellas parcelas sin posible subdivisión, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

ARTICULO 4º: El monto a prorratear entre los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2485, para lo cual aplicase sobre el monto total de la obra, el uno por ciento (1%) para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) para el Fondo de Financiación para Obras Básicas.

Surge de este análisis un valor por servicio de \$ 37.280,92.- (Treinta y Siete Mil Doscientos Ochenta Pesos con Noventa y Dos Centavos).

El valor por conexión de servicio: \$1.889,74.- ( Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos con Setenta y Cuatro Centavos).

El valor por conexión de nicho: \$1.421,08.- (Mil Cuatrocientos Veintiun Pesos con Ocho Centavos).

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto Nº 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta en treinta y seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- Hasta en cincuenta (50) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso a), para titulares de inmuebles con condición de jubilado y/o pensionado.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo de hasta setenta y dos cuotas por razones económicas y previo estudio socio-económico.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 - Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018

XVI

RESOLUCION  
(Exp. 386-HCD-2018)

VISTO

La solicitud de la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento de la Universidad Nacional del Sur de declarar de Interés Municipal el 1º Encuentro Regional de Mejora Continua en Bahía Blanca, a llevarse a cabo el martes 4 de Septiembre en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur , Avenida Colón 80, organizado por SAMECO (Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo junto al equipo de Calidad de la Universidad Nacional del Sur, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM Región Buenos Aires Sur), la Cooperativa Obrera, el Bahía Blanca Plaza Shopping y Nikant Tour, y;

CONSIDERANDO

Que, este encuentro constituye una actividad gratuita de aprendizaje y reconocimiento de las mejores prácticas en mejora continua, siendo su objetivo promover conocimientos e intercambio de experiencias en nuestra ciudad y la región, invitando a participar activamente a empresas, instituciones profesionales, organizaciones con y sin fines de lucro públicas y privadas, comunidad universitaria y público en general que se interese o aplique la mejora continua.

Que, en el marco de la actividad, se estarán desarrollando disertaciones de especialistas y también se estarán presentando experiencias de mejora continua en organizaciones con el objetivo de compartir la aplicación de tecnologías de gestión que contribuyen a la mejora competitiva de las organizaciones.

Que, SAMECO, la institución convocante, es una organización única y nacional, comprometida desde sus orígenes con la promoción de la Mejora Continua, y que cuenta, desde hace unos años, con una importante presencia regional a través de sus Encuentros Regionales.

Que, el 1º Encuentro Regional de Mejora Continua en Bahía Blanca ha sido declarado de Interés Institucional por la Universidad Nacional del Sur.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Primero: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “1º Encuentro Regional de Mejora Continua en Bahía Blanca”, a llevarse a cabo el martes 4 de Septiembre en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur , Avenida Colón 80, organizado por SAMECO (Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo junto al equipo de Calidad de la Universidad Nacional del Sur, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM Región Buenos Aires Sur), la Cooperativa Obrera, el Bahía Blanca Plaza Shopping y Nikant Tour.

Segundo: Girar copia a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 14 de junio de 2018